



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 2º**

Bogotá D.C., Veintisiete de Septiembre de Dos Mil Veintidós

En atención a que, mediante auto fechado 09 de abril de 2018, y, previo a continuar con la etapa procesal correspondiente, se ordenó el secuestro del inmueble ubicado en la Diagonal 48 L Bis A Sur No. 5 J 08 de Bogotá, y, la respectiva comisión a la Alcaldía Local de la zona respectiva, y, sin que se evidencie que el mismo haya sido materializado, líbrese despacho comisorio con los insertos de ley, dirigido al Juez Municipal que Corresponda o al Alcalde Local de la Zona en la cual se encuentra el inmueble o el Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Notifíquese,


**MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.**

PVM/2015-961

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **057**
de fecha **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria